

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° S- 1884

FRESIA,

24 JUN. 2019

VISTOS

1.- Decreto Alcaldicio N°ED-1454 de fecha 08 de Mayo de 2019, que instruye breve investigación sumaria a funcionaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.

2.- El Ord. N°ED-305 de fecha 23 de Mayo de 2019, remite proceso investigativo.

3.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- La Ley N°18.883 de 1989, Art. 127°, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de Abril de 2019, que nombre Director para la Dirección de Control;

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.

7.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO, que el investigador propone que por eventual infracción al Art.11° del DFL 799/1974, se envíen los antecedentes a la Contraloría Regional de Los Lagos, se estima que ésta ya no se configura con la dictación del Decreto Alcaldicio N°1649 del 29 de Mayo de 2019, que dispone el lugar de aparcamiento de vehículos del DAEM.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el cierre de la Investigación Sumaria, por encontrarse agotadas las diligencias requeridas.-

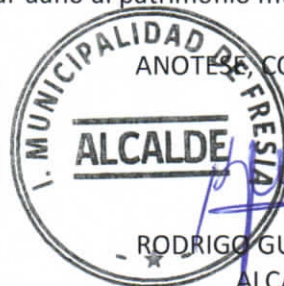
2.- **SOBRESEESE**, a la funcionaria Srta. Pricilla Ojeda Mansilla, Cédula de Identidad N°.17.913.854-9, dado que al tenor del proceso investigativo se constató que se trata de un hecho fortuito en el que no le cabe responsabilidad administrativa, además de no existir ánimo de causar daño al patrimonio municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AMOS/HAC/amos



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE